

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BELALCÁZAR, CALDAS

Calle 12 No. 4-25 Teléfono: 3124634291

j01prmpalbelalcazar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° 476

30 de octubre de 2025

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

**Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales, Caldas**

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Referencia: Radicado EXTCSJCA25-7039 Proceso de Sucesión de Emilio Pineda y Ana Judith Cadavid.

Respetada doctora Victoria Eugenia:

En atención a su solicitud de la referencia, relacionada con la expedición de copia de la sentencia emitida en el proceso de sucesión de los señores Emilio Pineda y Ana Judith Cadavid, me permito informar lo siguiente, de acuerdo a la revisión realizada:

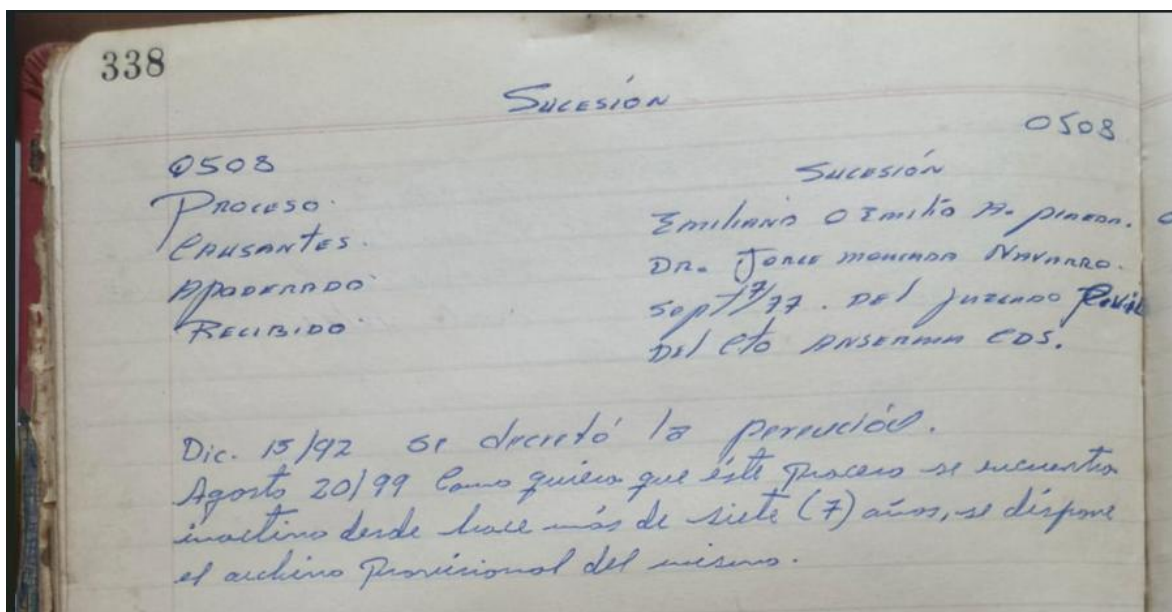
1. En efecto, este Despacho cuenta con un histórico de procesos que se llevaba de manera escrita, en el cual reposan los libros radicadores de la época consultada.
2. Tras una extensa búsqueda en dicho archivo, se pudo extraer de los libros que el proceso de sucesión de la referencia (registrado bajo el número 0508) fue recibido del Juzgado Civil del Circuito de Anserma el 7 de septiembre de 1977.

Posteriormente, se encontraron únicamente las siguientes anotaciones:

- Con fecha del **15 de diciembre de 1992**, se decretó la **PERENCIÓN** del proceso.
- Con fecha del **20 de agosto de 1999**, se ordenó su **ARCHIVO** definitivo, en atención a que permaneció más de siete (7) años inactivo en el Despacho.

En consecuencia, no fue posible encontrar constancias o registros de sentencia alguna en los libros históricos ni en el archivo físico. Tampoco fue posible hallar el expediente físico o la sentencia que se solicita en el archivo del despacho, aunado al hecho que la última actuación registrada fue la orden de archivo por inactividad hace más de 25 años.

Se adjunta copia de la anotación encontrada en el libro histórico del Despacho para su referencia:



Atentamente,

LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ MOLINA
SECRETARIA